

	Pág.
torial de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 10.177/11.800	1063
— Instalaciones eléctricas. —Resolución de 2 de julio de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: 10.983/11.671	1063

V. Anuncios

Consejería de Industria y Energía

- **Inspecciones Técnicas de Vehículos.**—Resolución de la Consejería de Industria y Energía por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de cons-

	Pág.
trucción de una estación de inspección técnica de vehículos en Trujillo.	1064
— Inspecciones Técnicas de Vehículos. —Resolución de la Consejería de Industria y Energía por la que se anuncia concurso-subasta de las obras de construcción de una estación de inspección técnica de vehículos en Villanueva de la Serena	1064
— Instalaciones eléctricas. — Autorización administrativa de instalaciones eléctricas	1065

Consejería de Agricultura y Comercio.

- **Corrección de errores.**—Corrección de errores de la Resolución de la Consejería de Agricultura y Comercio por la que se anuncia a concurso de contratación de suministro de vehículos.

III. Otras resoluciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 1 de agosto de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Hervás, sobre «enajenación o venta directa de un piso-vivienda sito en la ciudad de Barcelona, en la c/ Galileo núm. 69-1º-1.ª, adquirido por herencia del causante don Agustín Arrojo Muñoz».

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Hervás, para la enajenación o venta directa de un piso-vivienda sito en la ciudad de Barcelona, en la c/ Galileo, núm. 69-1º-1.ª, adquirido por herencia del causante don Agustín Arrojo Muñoz.

RESULTANDO: Que la Corporación Municipal en sesión celebrada el día 13 de Mayo de 1985, adoptó acuerdo sobre el particular.

RESULTANDO: Que los bienes objeto de enajenación o venta directa, tienen el carácter de bienes de propios.

RESULTANDO: Que la valoración conjunta, según tasación pericial para citados bienes es de UN MILLON SETECIENTAS MIL PESETAS (1.700.000 pesetas).

RESULTANDO: Que el importe del Presupuesto Municipal para el ejercicio de 1985, se eleva a la cantidad de 98.451.902 pesetas.

RESULTANDO: Que no superan los límites del 25 por 100 del citado importe del Presupuesto.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento de Hervás, es competente para la adopción del acuerdo de referencia.

CONSIDERANDO: Que aparece suficientemente acreditada la necesidad de llevar a cabo la enajenación de que se trata.

CONSIDERANDO: Que el expediente de referencia, fue informado favorablemente por la Excelentísima Diputación Provincial de Cáceres, el día 16 de julio de 1985.

VISTO: La Ley de Régimen Local, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y Real Decreto 2912/79, de 21 de diciembre.

Esta Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, en uso de las facultades que le han sido conferidas, expresa su conformidad al expediente de referencia, instruido por el Ayuntamiento de Hervás.

Cáceres, 1 de agosto de 1985.

El Director General de Admón. Local,
LUCAS PEINADO PEREZ

RESOLUCION de 7 de agosto de 1985, de la Dirección General de Administración Local, por la que se presta conformidad al expediente instruido por el Ayuntamiento de Brozas, sobre «enajenación de 151 m.²